

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/- 000 0 8

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO QUE INDICA.

IQUIQUE,

24 ENE 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026, la Resolución N° 015/0172, Resolución N° 015/0126 de junio de 2009 y Resolución N° 015/18 del 2013, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la modificación de contrato de ejecución de la obra denominada “Obra de conservación del jardín infantil Payasito”, celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y Fritz Ingeniería Limitada, de fecha 15 de enero de 2014 y cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

FRITZ INGENIERIA LIMITADA

En Iquique, a 15 de enero de 2014, entre, por una parte, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, R.U.T. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional de Tarapacá, doña **CARMEN GLORIA VALENZUELA LEPE**, cédula nacional de identidad N° 12.627.908-6, ambos domiciliados en Errázuriz N° 1366, Comuna de Iquique, en adelante también “**JUNJI**”; y por la otra, **FRITZ INGENIERÍA LIMITADA**, representada legalmente por don **DENIS GABRIEL FRITZ MORENO**, chileno, empleado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 15.164.784-7, con domicilio en Calle Santa Elvira LT B1 Km 1.7 camino Bulnes Quillón, de la ciudad de Bulnes, Región del Bio Bio, en adelante también “**la Empresa Contratista**”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada “**Obra de conservación del jardín infantil Payasito, código 01101001 de la JUNJI I Región año 2013**”, obras que fueron adjudicadas originalmente por Resolución Exenta N° 015/193 de 26 de agosto de 2013, y contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/214 de fecha 10 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando TERCERO del contrato de ejecución de obras de fecha 06 de septiembre de 2013, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulados en el contrato original.

TERCERO: Que, por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.

Por este acto, las partes acuerdan ampliar las obras contratadas de acuerdo al siguiente anexo:

ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS.

Obra de Conservación del Jardín Infantil Payasco, código 01101001 de la JUNJI I Región año 2013.
Tarapacá
Payasito
1101001
\$84.138.951
30-12-2013

Para completar la normalización del jardín se incorpora:

- 1.0 **HABITACION SALA DE INFORMATICA**
Habilitación de "Sala de Informática" en área administrativa unificando recintos de sala de control de salud, baño de persona y bodega.
- 2.0 **HABITACION DE BODEGAS**
Para realizar las modificaciones de la sala de informática es necesario replantear la distribución de los recintos ubicados posterior a las cocinas de sala cuna, incorporando nuevas bodegas y baños.
- 3.0 **PATIO SALA CUNA PRIMER NIVEL**
Se modifica llegada de tobogán y patio sala cuna de primer piso, agregando palmetas de caucho.
- 4.0 **PATIO CENTRAL**
Se incorporan, rejas en patio central ya que existe una diferencia de nivel importante de hasta uno 30 cm lo que puede ser peligroso para los párvulos.
Se modifica estructura de cubiertas de pasillo, cambiando, neopales.
- 5.0 **CERTIFICACION GAS SELLO VERDE**
Se modifica la instalación de agua caliente para separar redes de gas Junji y concesionario.

1.0	HABITACION SALA DE INFORMATICA				
1.1	Demolicion de muros	m2	8	\$43.000	\$360.000
1.2	Retiro de puertas	N°	2	\$3.800	\$7.600
1.3	Retiro de artefactos sanitarios	Ø	1	\$11.000	\$11.000
1.4	Tabiquería				
1.4.1	Estructura de tabiques volcometal 60 x 0,85 mm	m2	23,73	\$15.000	\$355.950
1.4.2	Revestimiento interior Osh con perimet. cerámico 6	m2	23,73	\$12.000	\$284.760
1.4.3	Revestimiento interior volcomita HR 15 mm	m2	23,73	\$12.000	\$284.760
1.5	Muro				
1.5.1	Muro Ladrillo	m2	1,75	\$78.000	\$136.500
1.6	Terminaciones				
1.6.1	Cerámica piso	m2	23,23	\$16.000	\$371.680
1.7	Pintura				
1.7.1	Esmales al agua 2 manos	m2	47,46	\$3.000	\$142.380
1.7.2	Antioxidos 2 manos	m2	3,5	\$2.890	\$10.404
1.7.3	Esmales sintéticos 2 manos	m2	3,5	\$3.000	\$10.500
1.7.4	Barniz sobre ladrillo	m2	3,5	\$3.860	\$13.500
1.8	Puerta				
1.8.1	Puertas de acceso Metálica de acero con manilla	N°	3	\$405.500	\$1.216.500

Sección de Infraestructura Junio Nacional de Jardines Infantiles / 2012

2.0 HABILITACION DE BODEGAS					
2.1	Demolicion de muros	m2	11,8	\$45.000	\$531.000
2.2	Retiro de puertas	N*	1	\$3.800	\$3.800
2.3	Instalaciones Sanitarias				
2.3.1	Retiro de artefactos sanitarios	gl	1	\$9.000	\$9.000
2.3.2	Modificación de redes de alcantarillado	gl	1	\$100.000	\$100.000
2.3.3	Modificación de redes de Agua Potable	gl	1	\$100.000	\$100.000
2.4	Tabiquería				
2.4.1	Estructura de cubique volcamesal 60 x 0,85 mm	m2	5,9	\$15.000	\$88.500
2.4.2	Pavimentación interior Osb con permatit cerámico 6	m2	11,8	\$12.000	\$141.600
2.5	Terminaciones				
2.5.1	Cerámicas piso	m2	10,4	\$16.000	\$166.400
3.0	Pabellón sala cuna primer Nivel				
3.1	Retiro Rejo existente en bajada tobogán	GL	1	95.000	95.000
3.2	Rodiler				
3.2.1	Rebaje de Terreno	M2	44,86	4.000	179.440
3.2.2	Relleno con Estabilizado	M2	44,86	4.500	201.870
3.2.3	Ripado de 10 cm	M2	44,86	11.000	493.460
3.2.4	Rodiler de Hormigón de 255 kg/cem/m3	M2	44,86	23.000	1.032.580
3.3	Palmeas de Caucho	M2	44,86	17.857	800.800
3.4	Rejo Perimetral con 2 puertas de Escoppe	M2	10,6	17.537	185.894
4.0	Patio Central				
4.1	Cierre perimetral rojo no trepable	M2	38,36	17.857	684.992
4.2	Cubierta de Pasillo				
4.2.1	Perril Tubular 5" x 3mm x 3m =10.44kg c/cecho	kg	250,56	3.400	851.904
4.2.2	Antebajo 2 metros	M2	40	3.300	132.000
4.2.3	Ermabte Sintético 2 Mános	M2	40	3.500	140.000
4.2.4	Puncha P4 Perforado Intapanel 0,5 mm	M2	88	5.000	440.000
5.0	CERTIFICACION GAS PARA SELLO VERDE				
5.1	Evaluación de Redes de gas	gl	1	675.000	675.000
5.2	Certificación Sello Verda	gl	1	1.200.500	1.200.500
5.3	Retiro y sellado de Calentador de Sala Cuna	gl	1	55.000	55.000
5.4	Instalación de termo eléctrico para sala cuna	un	1	599.985	599.985
5.5	Instalación termo eléctrico en baño auxiliares	un	1	599.985	599.985
5.6	Shaft para termos	M2	13	25.000	325.000
					\$11.596.147
					\$2.209.266
					\$13.799.415
Diminuciones De Obras					\$0-
Aumentos y Otras					\$13.799.415
Excepciones					\$13.799.415
Monto Modificado Contrato					\$77.938.366



PATRICIA TRUJILLO COOPER
Inspector Técnico de Obras JUNJI Regional

VºBº Profesional DIRNAC

CUARTO.- Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de una boleta de depósito a la vista del Banco de Chile, N°006528-8, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$1.379.942 equivalente al 10% del aumento de la obra, con vigencia indefinida.

QUINTO.- Producto de la ampliación de obras, el plazo de ejecución de las mismas, se aumenta en 54 días corridos, quedando como fecha de término de la totalidad de la obra el día 20 de marzo de 2014.

SEXTO.- En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha de 06 de septiembre de 2013.

SEPTIMO.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

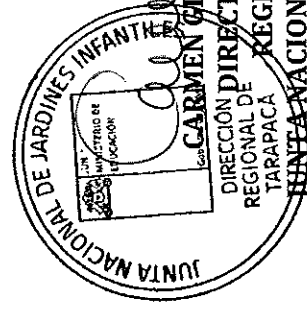
OCTAVO.- Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.


NOVENO.- El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Contratista.

HAY FIRMA DE LAS PARTES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.


CARMEN G. LORA VALENZUELA LEPE
DIRECCIÓN DIRECTORA REGIONAL (TP)
REGIONAL DE TARAPACÁ
~~JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES~~


CGVI/RVH/AMK
Distribución
Asesoría Jurídica.
Cobertura e Infraestructura.
Sub. Recursos Financieros.
Oficina de Partes